

**MANIFIESTO DE LO PRESOS POLITICOS AL PUEBLO VENEZOLANO;
A LOS PODERES DEL ESTADO; ASAMBLEA NACIONAL;
CORTE PENAL INTERNACIONAL (CPI); ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU);
Y AL PODER ECLECIastico**

La Sociedad Venezolana atraviesa una profunda tragedia de aplicación del estado de derecho, producto de las arbitrarias actuaciones de los diferentes organismos de seguridad, que han sometido a los ciudadanos al terror, al miedo y a la muerte; como consecuencia de las reiteradas violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) y al ordenamiento jurídico vigente, arrojando como resultado detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, persecuciones, encarcelamientos injustificados; configurando un cuadro de falsos positivos cuyo objetivo es justificar gestión, y causar en las familias de las víctimas, angustia, incertidumbre, desesperanza y miedo por el destino de sus seres queridos.

Ante esta terrible situación y lo reiterado de las actuaciones criminales de los cuerpos represivos del estado, en el año 2021, se generó un debate en el Parlamento Nacional, donde varios diputados expresaron diversas consideraciones dejando en evidencia, la profunda crisis por la que atraviesa el Sistema Judicial Venezolano en perjuicio de los privados de libertad y donde cualquier ciudadano de la Republica puede ser sometido a los falsos positivos. Este hecho fue público, notorio y comunicacional, y donde entre otras cosas, los diputados expresaron fuertes acusaciones dejando en evidencia la degradación moral y ética de los que hoy dirigen los Tribunales de la Republica, Fiscalía del Ministerio Publico y Sistema Penitenciario.

Los Presos Políticos Venezolanos, quienes, por pensar diferente al Proyecto de Gobierno de Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela; de su tren ejecutivo, representantes del Poder Judicial, especialmente los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia; Jueces de los Tribunales Civiles y Militares; así como del Poder Moral, especialmente el Fiscal General de la Nación; hacemos un llamado de atención y conciencia a la Ciudadanía en General, a los Altos representantes de la Democracia en el Mundo y a los Nobles Jerarcas de la Iglesia Católica y demás religiones; para informar las atrocidades que, con base, a una serie de testimonios de víctimas directas, abogados y familiares de los Presos Políticos, se llevan a cabo en los diferentes Centros de reclusión preventivos del País, como el SEBIN; DGCIM; FAES; PNB y CICPC.

Allí se somete a los Presos Políticos a cumplir condenas de forma anticipada en sus sedes; por retardo procesal del sistema de justicia, que oscilan entre 3 meses a 15 años; sin la posibilidad de ser trasladados a Centros Penitenciarios; convirtiéndose en centros permanentes de reclusión, que no disponen de una adecuada infraestructura, con celdas de espacios reducidos cuya movilidad es limitada, no disponen de espacios recreativos, ni ventilación, y mucho menos adecuaciones para mantener encuentros conyugales.

Hemos sido víctimas de tratos crueles, torturas físicas y psicológicas, así como de acciones degradantes de la dignidad humana, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- Asfixias mecánicas con bolsas plásticas y gas pimienta.
- Torturas en las que éramos encapuchado y colgados de las manos en un gato hidráulico o “señorita” para propinar golpes y aplicar ondas de choque eléctrico.
- Actos de violación sexual con penetración del Ano y Vagina, utilizando objetos de madera como palos de escoba; así como cañones de fusil.
- Uso excesivo de la fuerza, extirpando testículos, pene, vagina y senos.
- Aprisionamiento excesivo de las esposas en muñecas y tobillos, ocasionando inmovilidad prolongada de los dedos pulgar.
- Sometimientos psicológicos con el uso de Perros furiosos que ladran en los rostros cubiertos con carpetas y cintas adhesivas.
- Encierros prolongados en cuartos de tortura, mal llamados “tigritos” con dimensiones de 40×40 cms de diámetro, totalmente desnudos con exposición a baja temperaturas, ocasionando estados de hipotermia.
- Nos obligan a dormir debajo de escaleras totalmente enrejadas, así como dentro de baños.
- Desprendimiento de uñas de pies y manos, con uso de navaja, pinzas y alicates.
- Actos de vejación obligándonos a realizar necesidades fisiológicas en bolsas plásticas.
- Revisiones al desnudo físico en presencia de toda la población privada de libertad.
- Fracturas de las extremidades superiores e inferiores, así como de los dedos de las manos, como consecuencia de golpes incontrolados.
- Nos obligan a beber agua de los tanques de los baños.

Todas estas acciones son cometidas por los diferentes funcionarios de los Organismos de Seguridad del Estado, algunos con acento cubano; tal como se ha dicho en varias declaraciones precedentes ante los representantes de la Organización de la Naciones Unidas en sus visitas In situ. Esto pone en evidencia la violación flagrante de los Derechos Humanos y Crímenes de Lesa Humanidad que hemos vivido y que aún se vive; socavando los principios fundamentales de los Derechos Humanos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y garantía de los deberes tipificados principalmente en los artículos 2;3;19; 20,21;22;23;24 y 51 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

Cualquier similitud con los campos de concentración Nazis y con las cárceles de Guantánamo (Cuba), son una prueba evidente de las barbaries y atrocidades cometidas por el Gobierno Nacional; en manos suyas Presidente y de su Tren Ejecutivo.

A continuación, describiremos algunos mecanismos irregulares de operación, que lleva a cabo el Fiscal General de la Nación, Tarek William Saab; Fiscales del Ministerio Público; Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Maikel Moreno; Jueces de los Tribunales Militares y Civiles del TSJ; Magistrados Principales y Auxiliares del TSJ; Magistrados de las Salas Constitucionales y de Casación Penal del TSJ; Fiscal Superior de Caracas; Presidenta del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas, y los Directores y Oficiales de los organismos de seguridad investigación y reclusión de los centros preventivos de seguridad:

1. **Identificación del objetivo o sujeto de interés a hacer aprehendido:** Esta acción se inicia con la liberación de la orden de aprehensión, emitida desde la Fiscalía General de la República, Fiscalía Militar y Fiscales del Ministerio Público; quienes poseen oficinas dentro de las sedes de los Organismos de Seguridad del Estado; desde allí se coordinan las actividades en concordancia con los Jueces de los Tribunales Especiales del TSJ, en materia de Terrorismo y Corrupción; quienes sin evaluar previamente los argumentos establecidos en la CRBV y en el Código Orgánico Procesal Penal (COPP), se emiten las medidas privativas de libertad con la aplicación de métodos de tortura física y psicológica, las cuales fueron mencionadas anteriormente, con incomunicación de sus defensores privados; cuyos resultados generan la profundización de enfermedades precedentes y nuevas, como:

- . Diabetes Tipo I y II.
- . Cáncer de Piel.
- . Prostatitis.
- . Glaucomas de vista.
- . Hipertensión Arterial.
- . Inflamación de ganglios.
- . Tuberculosis
- . Accidentes Cerebro Vasculares.
- . Isquemias Cardíacas
- . Cáncer de Próstata.
- . Tumores Cerebrales.
- . Infecciones pulmonares.
- . COVID 19.
- . Accidentes Cerebro Vasculares.
- . Cuadros depresivos.
- . Hernias Inguinales y Disciales.
- . Afecciones Renales.
- . Problemas de Columna Vertebral; entre otros.

Estas enfermedades; en su gran mayoría, son el resultado de las condiciones inhumanas y de hacinamiento que vivimos en los centros de reclusión, en las que hay insuficiencia de aire (menos del 60%); insalubridad en los baños y un balance desproporcionado en la distribución proteínica de los alimentos (80% de carbohidratos, 10% de proteínas y 10% de vegetales); aunado a que en algunas ocasiones son servidas en estado de descomposición, ocasionando severos daños estomacales.

Vale la pena mencionar, que el Servicio Nacional de Medicina y Ciencia Forense (SENAMECF), no reconoce la ocurrencia de hechos de tortura; sin registros que comprueben la existencia de esas acciones; los hospitales militares y las unidades de servicio médico de los organismos de seguridad no disponen de los servicios médicos especializado para la oportuna atención médica de los privados de libertad; lo que agudiza el deterioro de salud al que somos sometidos. Agregamos que la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía de Derechos Fundamentales y los Tribunales correspondientes, son los organismos responsables de la custodia; en la que se omiten las ordenes de traslado médico y a la ejecución de medidas médico humanitarias plenamente justificadas de conformidad con la CRBV y el COPP; sometiéndonos a la violación del Derecho a Vivir, plenamente consagrado en el Capítulo II, Artículo 3 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José).

- **Secuestro a Familiares de los Presos Políticos:** Los organismos de seguridad del estado, aplican detenciones arbitrarias de los familiares (Padres, esposas (o), hijas (o), hermanos y/o primos); llegando a la aberración en algunos casos de secuestrar a mujeres embarazadas y otras en periodo de lactancia materna, ocasionando daños irreversibles a las Madres y a los bebés. Muchas veces son sometidos a hechos de hostigamiento y cohesión sin orden de aprehensión emitidas por los Tribunales

correspondientes. También, se efectúan allanamientos a la vivienda en forma violenta, cometiendo robo de joyas, vehículo, dinero, ropa, apropiación y ocupación indebida de inmuebles, que posteriormente son utilizadas como sedes clandestinas de tortura, actuando como una verdadera red de delincuencia organizada, amparada por el Gobierno Nacional, creando un Estado de Impunidad.

Todo esto crea un ambiente ideal, para que el triángulo de poder (Fiscalía General de la República, Tribunal Supremo de Justicia y Organismos de Seguridad), logren sus objetivos, que conlleva a crear en el Privado de Libertad un estado de frustración y desespero, obligándonos a admitir delitos o hechos punibles de manera anticipada. Delitos que nunca fueron cometidos y mucho menos soportados a través de la validación de pruebas.

En aquellos casos, donde no admitimos los delitos, somos pasados a la fase de juicio, obligándonos a admitir y a hacer sentenciados; y purgar condenas en sitios de reclusión preventivas como se mencionó anteriormente. De esta manera el Fiscal Tarek William Saab, tiene una gestión exitosa, judicializando inocentes y haciendo realidad los falsos positivos. Algunos casos han demostrado que donde se ha ejercido recursos de apelación en la Corte de Casación Penal del TSJ; como, por ejemplo; Capitán de la Armada Acosta Arévalo; Pedro Jaimes y del trabajador de Ferrominera del Orinoco, Rodney Álvarez; han sido declarados Nulos; quedando en evidencia la simulación de hecho punible.

- **Retardo procesal y violación al debido proceso:** La mayoría hemos sido detenidos arbitrariamente, violando las disposiciones del COPP, en las que, además, se incumplen los lapsos de presentación del imputado, ante el Tribunal correspondiente. Posteriormente la Fiscalía y los organismos de seguridad, ejercen hechos de coacción y de amenaza a las víctimas, donde son reseñados ante el sistema policial del CICP sin pruebas y posteriormente son presentados ante el Juez de Control correspondiente. En esa misma audiencia se imputa a la víctima, sin elementos de convicción, calificando una serie de delitos que en la mayoría de los casos son reiterativos como, por ejemplo:

- . Traición a la Patria.
- . Terrorismo
- . Conspiración contra la Nación.
- . Agavillamiento.
- . Contra el decoro militar.
- . Extorsión.
- . Instigación y Promoción al odio.
- . Espionaje.
- . Peculado doloso propio.
- . Asociación para delinquir.
- . Ultraje a la Fuerza Armada.
- . Divulgación de información confidencial.

Es importante resaltar que la mayoría de los imputados No presentan antecedentes penales, sin embargo, somos sometidos a medidas privativas de libertad, sin la consideración de medidas cautelares. También se coacciona al imputado para que no tenga acceso a la defensa privada, no quedando otra alternativa que acudir a los defensores públicos impuestos directamente por el Tribunal correspondiente.

Se utilizan prácticas dilatorias, mediante diferimientos continuados de hasta más de 40 veces, en lapsos de tiempo que van desde 2 meses hasta 5 años; incumpliendo los preceptos de Ley correspondientes a las audiencias preliminares (45 días desde la fecha de presentación). Transcurridos esos lapsos de diferimiento, los tribunales del TSJ, fijan fechas de audiencias express en las que el imputado es obligado a admitir los hechos.

Los órganos de justicia y de seguridad del Estado, retardan el procedimiento de solicitud que hace el imputado para juramentar la defensa privada, al retener por tiempo indeterminado los escritos de nombramiento correspondiente, entorpeciendo la formalización de la defensa y ampliando los lapsos de diferimiento, obligándonos a cumplir condenas anticipadas. Condenas que en algunos casos son divulgadas por el Fiscal General de la Nación Tarek William Saab en medios de comunicación como Radio y TV, sin todos los elementos de prueba, para someternos al escarnio público y predisponer a la opinión pública elevando la condena social.

Los organismos de seguridad y custodia, omiten las ordenes de traslado emanadas del Tribunal correspondiente y en otras ocasiones giran instrucciones a los Jueces y Fiscales para que no asistan a las correspondientes audiencias o se abstengan de tomar decisiones sin su aprobación; violando de esta manera el principio de independencia judicial.

La mayoría de estas acciones irregulares, son cometidas en concordancia principalmente con los siguientes jueces del TSJ y Fiscales del Ministerio Público:

Jueces:

- . Carol Padilla.
- . Verónica Cañas.
- . Evelyn Fuentes
- . Henit Carolina López.
- . Orlando Belisario
- . Carolina Gómez Sequea.
- . Alejandro Millán D' Agosto
- . Anthony Fernández.
- . Edwin Camacaro.

- . José Macsimino Márquez García.
- . Claudia Contreras.
- . Grendy Duque Carvajal.
- . Giovanni Chávez Vivas.
- . Haydee Villanueva.
- . José Antonio Méndez Laprea.
- . Julio Cesar Espinoza García.
- . Luisa Garrido.

Fiscales:

- . Farik Mora Salcedo.
- . Ariuska Arévalo.
- . G/B Vázquez Quintero.
- . María Torrealba.
- . Marlon Mora.
- . Dinorah Bustamante.
- . Baker Ali Pabón.
- . Andrea Carrillo.
- . Rosa María Mota
- . Yorman Flores

Las decisiones están supeditadas a instrucciones directas de representantes del Alto Mando Militar, Vicepresidenta, Directores de organismos de seguridad, Ministros, Presidente del TSJ y del Fiscal General de la Nación; entre otros; quienes ordenan a los Jueces y Fiscales a mantenernos reclusos a voluntad del sistema de Justicia Venezolana.

Existen otros hechos graves que jamás podrán ser borrados por el tiempo, y son esas situaciones que atentaron contra la vida, como consecuencia del abuso de Poder, llevado a cabo en los últimos años por los organismos de seguridad del estado, entre los que se mencionan:

- Año 2021; Masacre (23 fallecidos) en la parroquia la Vega de Caracas.
- Año 2021; Muerte del General Raúl Isaías Baduel.
- Año 2021; Muerte en los calabozos de la DGCIM de Alirio Ochoa.
- Año 2021, Muerte de Gabriel Medina Díaz.
- Año 2020; Daños irreversibles al adolescente Rufo Chacón, con la pérdida total de la visión.
- Año 2020, Muerte del productor agrícola Pedro Pablo Santana, a quién se le negó el traslado al Hospital.
- Año 2020; Muerte del indígena Pemón, Salvador Franco, a quién le fue negado el traslado al Hospital.
- Año 2019; Muerte del Capitán de la Armada, Acosta Arévalo, a consecuencia del abuso desproporcionado de golpes.
- Año 2018; Asesinato del concejal Fernando Albán.
- Año 2018; Muerte del Presidente de PDVSA; Nelson Martínez.
- Año 2017; Muerte de Rafael Arreaza Soto.
- Año 2017; Muerte de Carlos Andrés García.

La mayoría de estos hechos penosamente, reflejan la conducta mitómana, criminal, corrupta y violatoria de los Derechos Fundamentales del Fiscal General de la Republica, Tarek William Saab; Jueces del TSJ y de los mismos Organismos de seguridad del estado; quienes mienten de manera descarada e irresponsable a Ustedes, a la Asamblea Nacional; a la ONU; a la CPI y a toda la población en general.

Solicitud: Nosotros los Presos Políticos, le pedimos a Usted señor Presidente, que no se deje engañar y a la Opinión Pública Internacional, a los Jerarcas de la Iglesia Católica y al Pueblo Venezolano que **No nos olviden**; y que, en el marco del derecho a la defensa, la verdad y la justicia, se conformen con urgencia Comisiones Mixtas con carácter de conocimiento Jurídico en materia Penal, Constitucional y de Derechos Humanos conformada por juristas Nacionales e Internacionales; para que se revisen cada una de las causas Civiles y Militares.

Se realicen visitas y se obtengan testimonios de los afectados directos e indirectos (Familiares), se evidencien todos los vicios y violación de los prólogos de la CRBV, de COPP, Ley Anticorrupción, Ley contra el Terrorismo, así como otras Leyes; y que se garantice a No repetir la experiencia de las anteriores comisiones de la verdad; donde el principal responsable de esas violaciones ha sido el Presidente de dicha Comisión (Tarek William Saab), y en las que no se han obtenido resultados concretos. Nosotros solicitamos se abran investigaciones, se detengan y enjuicien a nivel Internacional a los verdaderos responsables de la Violación de Derechos Humanos y Crímenes de Lesa Humanidad tipificados en el Estatuto de Roma.

PETITORIO

Solicitamos que se informe acerca de la simulación de hechos punibles por Conspiración; Terrorismo; Traición a la Patria, tales como el Golpe Azul, Armagedón, Gedeón entre otros; y que de esta misma manera se informen los resultados de las investigaciones en aquellos casos donde los Tribunales han emitido Boletas de Libertad y en las que los Organismos auxiliares de justicia hacen caso omiso, cayendo en desacato del Tribunal, justificándose en que se requiere la conformidad de la Ministra de Asuntos Penitenciarios; originando un nuevo proceso de extorsión y secuestro, con complicidad de la Fiscalía General de la Nación y del Tribunal Supremo de Justicia, hecho que ha sido público, notorio y comunicacional y donde queda en evidencia la falta de autonomía del Poder Judicial sometida al Poder Ejecutivo, Legislativo y Político.

A los Organismos anteriormente mencionados, le pedimos la promulgación de una nueva Ley de Amnistía, una vez comprobados los hechos y vicios del sistema de justicia, los cuales han sido corroborados por los magistrados del TSJ, especialmente en los casos del Capitán de la Armada, Acosta Arévalo, Pedro Jaimes, Rodney Álvarez y otros más, que son muestra del vicio de nulidad de todos los casos.

Al Dr. Karin Khan, que investigue y condene a los responsables de tantos crímenes de Lesa Humanidad, así como la violación de los DDHH de Nosotros, los Presos Políticos.

A la Dra. Michelle Bachelet, para que su oficina diligencie ante el Ejecutivo Nacional (Presidente de la Republica y Organismos Internacionales), la liberación de Presos Políticos, especialmente aquellos que padecen problemas graves de salud, otorgándoles medidas humanitarias.

A Los Tribunales del TSJ, responder las solicitudes de medidas cautelares humanitarias, de los privados de libertad que se encuentran reclusos en Hospitales con estados de salud delicados y cuyas condiciones de permanencia en los centros de reclusión No son apropiadas.

Pedimos el fin de la judicialización de las diferentes políticas y criminalización de las protestas. Restablecimiento de la independencia de los Poderes, renovación del Poder Moral y de la aplicación del Estado de Derecho.

Por último, queremos expresar al Noble Pueblo Venezolano; a los Pueblos del Mundo; a la ONU; CPI y a la Corte Internacional de los Derechos Humanos (DDHH); la verdad verdadera de Nosotros los Presos Políticos y Judicializados, quienes hemos sido satanizados, vilipendiados y sentenciados por la Fiscalía General de la Republica; TSJ; Poder Militar, en una demostración evidente y flagrante de violación de la CRBV principalmente en sus artículos 2;3;19,20,21;22;23;24;26 y 51.

Nosotros en reiteradas oportunidades hemos recurrido a la Fiscalía de Derechos Fundamentales (Fiscalía Nro.32), a los Tribunales de Control y de Juicio, de cada una de nuestras causas a denunciar la violación de los DDHH, crímenes de lesa humanidad, simulación de hechos punibles, incomunicación y secuestros de Nosotros y de nuestros Familiares sin ser escuchados. Por eso nuestro llamado primeramente a Usted señor Presidente donde recae la atribución de cumplir y hacer cumplir las Leyes de la Republica para que tome los correctivos del Sistema Judicial y no permita que toda la responsabilidad recaiga sobre Usted. A los Organismos Multilaterales de Justicia que continúen con las investigaciones y que no permitan que el tiempo borre la verdad de los hechos.

En nombre Propio y el de nuestros familiares, recurrimos a la Bondad y a la Justicia, para que nos preserven el más grande y sagrado derecho, como lo es la Vida; por favor No nos abandonen; Por la Justicia, la Paz y la Libertad de Pensamiento.

En la ciudad de Caracas, a los 18 días del mes de diciembre de 2021.